



SEÑOR D. VALDE. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

Motivo para su Coartacion si que antes bien deue extenderse p. su quali-  
dad, de favorable; lo tiene acreditado la Observancia y Repetición de  
actor en que D. Como arbitro y en fuerza de dho Real Privilegio, a  
dado Repetida d'p'p'ozionu así en el modo y forma de dar delos Riegos  
estableciendo ordenanza a este fin, como en iguales arreglamientos, p.  
es, la más perfecta intere. venellos p. dho semantiēnen actual-  
mente, muchos delos Serudam. Sta. Justa y aquellos que p. necessitar,  
nuevo forma, am ocurrido solicitandola; y mediante ella, an expens.  
mentado, el notorio quanto in explicable beneficio, en el aproucham.  
de las aguas; y lo mismo en propios terminos an solicitado los parti-  
culares, que agora disputan a D. su dex. Como lo manifestado en  
memorial de quatis de dho mes proximo pasado en que pretendieron  
se reformar el nuevo repartimiento ya secho; y aque D. Corres-  
pondio con la Justificaz. que acostumbra mandando reponer  
qualquiera agravio que se hubiera podido Sacar Contando aun por  
su mismas expresiones la conocida y notoria facultad de D. y  
posicion en que esta de practicar iguales arreglam. destuiendos e  
p. ella, la que dicen tener delos Riegos dho particulares, pues aun  
que los aian usado; siempre sentenciēde fueron con aquella quali-  
dad. y rugeion ala reforma p. el caso de que se necessitaraj y no  
Sabiendose etta escludo p. actos contrarios positivos, nunca  
se puede estimar p. posesion contra el dex. de D. = Lademas de  
estos Juaidicas motivos, y delos muchos que de la misma especie  
pue den aconu. case, con avaren otros de Cognuēcia, y equidad p.  
a firmzan el buen zelo de D. en que todos los Sacendados con  
igualdad logren el beneficio a proporcion de sus tierras; pues siendo  
estas, la causa para obtener el agua; deue ser igual el efecto  
en los que las tienen; y así como todos con igualdad etta obligados  
ala Contribucion segun resulta de la Ley ganada p. D. Contra